



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

PROMOVENTE: MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SILVA Y RODRÍGUEZ, APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRATIVOS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPOSANBLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/119/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SILVA Y RODRÍGUEZ**, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRATIVOS DE **BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, "**POR PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN EN GÉNERO**" (sic). Se tiene por presentado a **María Alejandra García Silva y Rodríguez**, apoderada legal para pleitos y cobranzas y actos de administrativos de **Biby Karen Rabelo de la Torre** Presidenta Municipal de Campeche con su escrito de fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad interponiendo Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha veinte de septiembre de mismo año, dictado por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo sesión privada y dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PARTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/119/2024.

PROMOVENTE: MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SILVA Y RODRÍGUEZ APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con: 1) El escrito signado por María Alejandra García y Rodríguez, apoderada legal para pleitos y cobranzas y actos administrativos de Biby Karen Rabelo de la Torre presidenta municipal de Campeche, de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El escrito datado el veinticuatro de septiembre de la presente anualidad, dirigido a la magistrada presidenta y magistrados de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibidos ambos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticuatro de septiembre del año en curso, a las 18:30 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por presentada a María Alejandra García Silva y Rodríguez, apoderada legal para pleitos y cobranzas y actos administrativos de Biby Karen Rabelo de la Torre presidenta municipal de Campeche, con sus escritos de cuenta: 1) El primero de fecha veinticuatro de septiembre del presente año,



dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El segundo escrito de demanda datado el veinticuatro de septiembre de la presente anualidad, dirigido a la magistrada presidenta y magistrados de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través de los cuales promueve un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha veinte de septiembre de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/PES/119/2024. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral promovido en contra de la sentencia de fecha veinte de septiembre del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/PES/119/2024, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO: Llévase a cabo la publicación de ley del presente juicio mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañados; el expediente

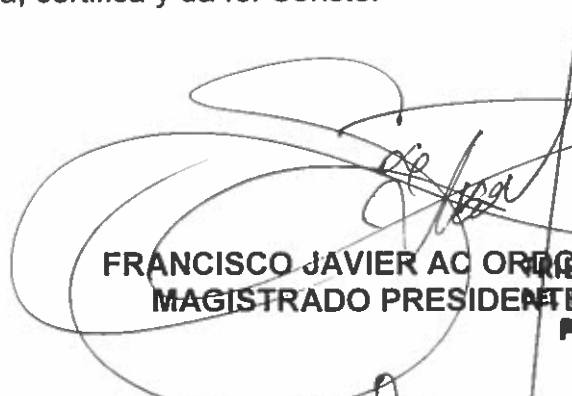


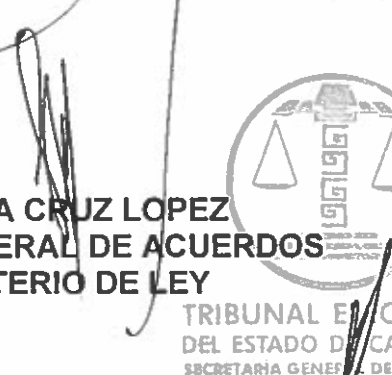
completo; en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (24 de septiembre de 2024), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.